

**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO - PROCESO SELECTIVO
PROGRAMA ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA**

P.C. Cañada Real Leonesa - Mancomunidad Tierra de Barros-Rio Matachel

P.C. Mancomunidad Cijara - Mancomunidad Cijara

OCUPACIÓN: Monitor/a de trabajos forestales

LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	Torres Campos, Beatriz	28941598P	3,0770	6,8000	5,3108
2	Rubio Sánchez, Alberto	44408321J	4,9936	5,5000	5,2974
3	Valencia Gavilán, Isabel	74930525K	5,2374	5,2500	5,2450
4	Del Pozo Martín-Luengo, Nuria	29045958V	4,6461	5,2500	5,0084

N.P. = no presentado

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Ponderación de baremación de méritos: 40%.
- Ponderación de la puntuación en la prueba técnica: 60%.

P.C. Cañada Real Leonesa - Mancomunidad Tierra de Barros-Rio Matachel	Asignación	Apellidos y nombre
	1º Titular	Torres Campos, Beatriz
	2º Titular	Valencia Gavilán, Isabel

P.C. Mancomunidad Cijara - Mancomunidad Cijara	Asignación	Apellidos y nombre
	1º Titular	Rubio Sánchez, Alberto
	2º Titular	Del Pozo Martín-Luengo, Nuria

Conforme al apartado 4 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para el personal docente del Programa Complementario para los proyectos aprobados al amparo de la orden de 20 de abril de 2017, se hace público el listado provisional de personas aspirantes seleccionadas y la asignación de plazas, pudiéndose **presentar renuncias o reclamaciones hasta las 14 horas del 30 de enero del 2018 al email: ofertas.epbadajoz@extremaduratrabaja.net**

La decisión sobre las incidencias y reclamaciones presentadas se entenderá efectuada con las citadas listas definitivas de personas seleccionadas, cuya publicación servirá de notificación al personal interesado en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar serán resueltas por los Grupos de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 41/2017, de 4 de abril.